



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 27 de octubre de 2014.-

PROYECTO DE LEY

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1.- La administración pública provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes y servicios de empresas recuperadas, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

Art.2.- Entiéndase por empresas o fabricas recuperadas todas aquellas que han sido puestas a producir por sus trabajadores en resguardo de su fuente de trabajo debido al abandono o cierre patronal causado por cualquier motivo.

Art.3.- Se otorgara preferencia a los bienes o servicios que provengan de empresas y/o fábricas recuperadas, por el hecho de ser establecimientos que son puestos a producir por sus propios trabajadores, con la necesidad de resguardar los puestos de trabajo y que conlleva relaciones desiguales en comparación con las empresas que no son gestionadas por sus trabajadores.

Art.4.- Las contrataciones directas deberán realizarse con empresas recuperadas.

Art.5.- En las licitaciones públicas, el Estado provincial deberá privilegiar el contrato con las empresas recuperadas, cuando los servicios y/o bienes cumplan con los requisitos de calidad exigidos y su precio sea igual o no supere en más de un 50% el precio de otros oferentes privados.

Art 6.- Los sujetos contratantes deberán previo a la publicación en el boletín oficial comunicar a la empresa recuperada en forma directa sobre la contratación que se pretende realizar. Se deberán anunciar los concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la repartición pública de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas.

Art.7.- Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria en las licitaciones públicas, no tendrán valor para su adquisición.

Art. 8.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

FUNDAMENTOS

En Argentina hay 350 empresas recuperadas, que emplean a más de 25.000 personas. Este fenómeno se extendió a partir de la crisis que atravesó nuestro país en el 2001.

Tras entrar en crisis la ofensiva neoliberal de los años noventa, en nuestro país se inició un período recesivo desde 1998, donde la desocupación trepo un 74,2 %, la pobreza un 67 % y la indigencia un 180%.

Frente a este panorama, las patronales optaron por cerrar las fábricas que no les resultaban rentables y ante la falta de respuesta por parte del Estado, los trabajadores entendieron que la única forma de defender la fuente de trabajo era la puesta a producir de centenares de empresas, conformando cooperativas, impulsando muchas de ellas el reclamo por una salida de fondo, como la estatización.

Retomando así una tradición de lucha histórica, con ejemplos locales e internacionales, de trabajadores que despojados de sus puestos de trabajo, avanzaron en las tomas de fábrica y las pusieron a producir cuando las patronales dejaron de pagar los sueldos, o abandonaron las fábricas.

En la última década los trabajadores han demostrado con numerosos ejemplos, ser los únicos interesados en defender sus fuentes de trabajo ante las patronales que cierran y despiden. La mayoría de las fabricas recuperadas tuvieron que atravesar conflictos agudos, con ocupación, resistencia y hasta represiones y la confrontación con los distintos poderes del Estado, que con órdenes de desalojo judicial y faltas de respuesta de las carteras laborales terminan siendo garantizadores de la propiedad privada de las patronales que cierran sus fábricas en detrimento del derecho de los trabajadores que resisten a quedarse en la calle.

Este fenómeno no se limitó a ser una salida de emergencia frente a la crisis y se convirtió en un ejemplo para cientos de trabajadores ante el abandono patronal. Aun en tiempos de recomposición económica, la autogestión se mantuvo como la única herramienta posible para sostener los puestos de trabajo. Basta ver que entre el 2003 y el 2007 se recuperó la mitad de las empresas recuperadas que hoy existen, y entre el 2007 y el 2011, se recuperó la otra mitad.

Tras una década, las empresas recuperadas demostraron que se puede producir y gestionar sin necesidad de las patronales ya uqe son los trabajadores quienes llevan adelante verdaderamente el funcionamiento de las empresas. Y que esto es posible en los más diferentes rubros, desde hospitales a fabricas ceramistas, textiles, metalúrgicas, imprentas, gastronómicas, etc. Y su potencialidad se expresa en que son los mismos trabajadores los que deciden sobre qué y para qué se producirá, salvaguardar y/o aumentar el empleo, siendo el fin de estas empresas no es maximizar la ganancia, sino crear fuentes de empleo y valor para la comunidad.

Pero tras una década de gestión, las empresas recuperadas también mantuvieron su reclamo de políticas públicas para el sector.

Gracias a la lucha y la organización de los trabajadores, el Estado declaro a ciertas empresas sujetas a expropiación, total o limitándose a las maquinarias, equipos, marcas y patentes por un tiempo limitado, y dados en comodato.

La forma de organización de las empresas recuperadas es mayoritariamente en cooperativa, aunque muchas llevan más de una década luchando por la estatización bajo gestión obrera, como es el caso de la Fábrica de Cerámicos Zanón en la provincia de Neuquén, que ha sido un emblema de estas luchas, haciendose conocido su ejemplo en todo el mundo.

Este reclamo es el que retoman hoy los trabajadores de la gráfica MadyGraf, que han ocupado la fábrica y la pusieron a producir luego que la empresa Donnelley cerrara sus puertas tras aducir una quiebra ilegal.

En la gran mayoría de las fábricas recuperadas, los trabajadores que las vuelven a poner en funcionamiento se encuentran con que, en un marco crítico, deben remontar la decadencia de empresas que ya llevan un largo período en declive, pues la política de desindustrialización de la estructura productiva argentina, comenzada en la dictadura genocida de 1976-83, no fue revertida sino profundizada en los gobiernos posteriores, hasta llegar al estallido final de ese modelo económico en la crisis de 2001 y los años inmediatamente subsiguientes.

Las empresas recuperadas se encuentran con numerosos obstáculos para generar el capital necesario para reparar y actualizar la tecnología, comprar insumos y materias primas en las cantidades necesarias para hacer frente a las necesidades y bajar los costos, a lo que se suma la imposibilidad de obtener créditos.

Desde el Estado, en los niveles nacional, provincial y municipal, hay una política de apoyos circunstanciales y fragmentarios dependiendo de las intenciones y espacios ocasionales que existieran en cada ministerio u organismo y, por lo general, son los propios trabajadores y sus organizaciones o representantes quienes deben presionar y hasta buscar en los recovecos de la administración la posibilidad de acceder a estos subsidios.

Paradójicamente, el proyecto de Presupuesto nacional 2015 prevé un gasto de aproximadamente \$ 228.700 millones en transferencias de carácter económico para el financiamiento de empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado, de los cuales el 82,2 por ciento corresponde a transferencias corrientes (gastos operativos de empresas públicas, subsidios a tarifas congeladas, sueldos, etcétera)", mientras que 17,8 por ciento financia inversiones.

Por su parte, el gobierno provincial subsidia desde el 2008 a empresas industriales y de la construcción, mediante el 'PREBA' que implementó el Ministerio de Trabajo con el 50 por ciento del salario mínimo, vital y móvil -unos 2200 pesos- de los puestos de trabajo de las empresas declaradas en crisis.

Mientras tanto, gran cantidad de empresas recuperadas son condenadas por acción u omisión a mantenerse en un umbral de subsistencia. El grueso de las recuperadas que hizo inversiones en compra o mejoramiento de maquinarias e instalaciones lo hizo al margen de la recepción de subsidios o, en un 20%, combinando subsidios con inversión propia.

Estamos atravesando nuevamente una situación donde la economía argentina, atada inevitablemente a lo que pasa afuera del país, vuelve a dar malas noticias: el desplome de la cotización de la soja y del maíz, que en conjunto explican nada menos que el 35% de las exportaciones del país, la escalada inflacionaria que este año se estima en un 40 % y que dejó muy por detrás los aumentos salariales que percibieron en cuota los trabajadores, la recesión de la economía que avanza sin pausa y los aumentos en las tarifas son algunos de los elementos de una situación que pareciera, llegó para quedarse. Es la que quieren usar las patronales, que toda esta década tuvieron ganancias extraordinarias, para despedir y suspender trabajadores.

En Donnelley, la patronal buitre no se pudo salir con la suya porque los trabajadores respondieron al cierre con la ocupación y puesta en producción bajo gestión obrera. Desde la banca del Frente de Izquierda ya hemos presentado en la Legislatura la ley de expropiación y estatización bajo gestión obrera, y exigimos que el juzgado no pretenda imponer condiciones leoninas a los trabajadores. La ocupación de las fábricas y la puesta a producir por los trabajadores volverá a generalizarse si avanza la crisis económica, por haberse demostrado como la única salida posible para mantener los puestos de trabajo, si las patronales avanzan en descargar la crisis sobre los trabajadores.

En la provincia de Buenos Aires se concentra el mayor porcentaje de fábricas recuperadas, un 70% del total. El Estado provincial tiene que tomar todas las medidas necesarias para preservar el empleo y solucionar sus necesidades.

En este sentido, en el camino de la estatización de toda fabrica que cierre y/o despida, resulta pertinente dictar la normativa adecuada para que desde el Estado se entienda como comprador privilegiado a aquellas empresas que han sido puestas a producir por sus trabajadores.